



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 11 de mayo de 2021.

VISTO:

El expediente N°13396 Letra – G, iniciado en fecha 19 de marzo de 2021 por el Sr. GUZMAN RENSO ADRIANO DNI 29.451.280, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “VERDULERIA ANEXO DESPENSA”; el mismo con domicilio en Calle Sarden N°530, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “VERDULERIA ANEXO DESPENSA”, la misma estará ubicada en Calle Sarden N°530, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. GUZMAN RENSO ADRIANO DNI 29.451.280, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°923

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte